

Sumario

Número 6 - Martes, 9 de enero de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 17 de noviembre de 2017, por la que se dispone el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en las distintas categorías que la componen (BOJA núm. 228, de 28 de noviembre de 2017).

3

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de noviembre de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Escuela de Colores» de Coria del Río (Sevilla). (PP. 3731/2017).

4

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la modificación estatutaria de la Fundación Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río.

6

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 27 de diciembre de 2017, por la que se dispone la publicación de la de 28 de marzo de 2017, por la que se aprueba la corrección de errores de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera.

8



5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de suministro que se indica. 12

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 13

Resolución de 29 de diciembre de 2017 de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 14

Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 15

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 16

Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 18

Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 19

Anuncio de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de liquidación emitida en concepto de ingresos de derecho público, tramitado por la Dirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Virgen Macarena. 21

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3638/2017). 22

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 17 de noviembre de 2017, por la que se dispone el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en las distintas categorías que la componen (BOJA núm. 228, de 28 de noviembre de 2017).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 17 de noviembre de 2017, por la que se dispone el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en las distintas categorías que la componen, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el DISPONGO, apartado tercero.

Página 12:

Donde dice:

«Don Fernando Aliaga Rueda, Policía del Ayuntamiento de Campillos.»

Debe decir:

«Don Fernando Aliaga Rueda, Oficial del Ayuntamiento de Campillos.»

Página 13:

Donde dice:

«Don Andrés Ruiz Pérez. Policía del Ayuntamiento de La Rambla.»

Debe decir:

«Don Andrés Ruz Pérez. Policía del Ayuntamiento de La Rambla.»

Página 13:

Donde dice:

«Don Pedro Saler Asensio. Policía del Ayuntamiento de Pulpí.»

Debe decir:

«Don Pedro Soler Asensio. Policía del Ayuntamiento de Pulpí.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de noviembre de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Escuela de Colores» de Coria del Río (Sevilla). (PP. 3731/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sandra González Barrera, representante de Escuela de Colores, S.L., entidad titular del centro de educación infantil «Escuela de Colores», en solicitud de ampliación del mismo en 10 puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 25 puestos escolares, por Orden de 7 de marzo de 2008 (BOJA de 11 de abril).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 10 puestos escolares para primer ciclo de educación infantil, al centro de educación infantil «Escuela de Colores», promovida por Escuela de Colores, S.L., como titular del mismo, con código 41015949, ubicado en C/ Retuerta, 37, de Coria del Río (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la modificación estatutaria de la Fundación Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 22 de marzo de 2016 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción del artículo 10, sobre composición del Patronato, concretamente añaden un nuevo patrono que será un miembro del Gobierno General de la Congregación de las Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno Franciscanas, designado expresamente para este cometido por la Superiora General.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de modificación de estatutos de 6 de noviembre de 2015, otorgada ante el Notario don Juan José Pedraza Ramírez bajo el número 1.435 de su protocolo, incorporando dicha escritura certificación del acuerdo del Patronato de 15 de octubre de 2015, relativo a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación ha sido comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río, formalizados en escritura pública de 6 de noviembre de 2015, otorgada ante el Notario don Juan José Pedraza Ramírez bajo el número 1.435 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 27 de diciembre de 2017, por la que se dispone la publicación de la de 28 de marzo de 2017, por la que se aprueba la corrección de errores de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera.

ANTECEDENTES

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 28 de marzo de 2017, aprobó la corrección de errores de la Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera, referida a algunos de los artículos suspendidos de sus normas urbanísticas.

2. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, de acuerdo con el artículo 40.3 de la misma ley.

Con fecha de 13 de agosto de 2017 la Delegación Territorial en Cádiz practicó diligencia de anotación accesorio de la corrección de errores de la Revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera, en la inscripción registral núm. 7325, de conformidad con el artículo 40.3 de la La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 21 del Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación.

3. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 7 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, resulta competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de general aplicación,

DISPONGO

Único. Publicar la Orden de 28 de marzo de 2017, por la que se aprueba la corrección de errores de la Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se aprueba la Revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera.

Sevilla, 27 de diciembre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

A N E X O

«ORDEN DE 28 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CHICLANA DE LA FRONTERA

A N T E C E D E N T E S

1. El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 28 de noviembre de 2016, aprobó definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Chiclana de la Frontera, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2016. (BOJA núm. 233, de 5 de diciembre de 2016).

El subapartado b.14. suspende, entre otros, los siguientes artículos de las Normas Urbanísticas:

- El apartado 7 del artículo 11.1.5, el apartado 1.e del artículo 11.4.3, el artículo 11.9.2, los apartados 5 y 6 del artículo 11.9.3, el apartado 2 del artículo 11.9.4, los apartados 1.c, 3.c y 4 del artículo 13.3.4, los apartados 2 y 3 del artículo 13.3.10 y el apartado 11 del artículo 13.3.14, conforme a la disposición adicional primera de la LOUA.

- El apartado 7 del artículo 3.3.12 y el apartado 3.2.b del artículo 10.3.13, conforme al artículo 15 de la LOUA.

2. La Dirección General de Urbanismo ha detectado una serie de errores materiales en el subapartado b.14. de la precitada orden, y propone su rectificación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores detectados y la corrección propuesta es la siguiente:

- El primer error, donde dice: "los apartados 1.c, 3.c y 4 del artículo 13.3.4"; debe decir: "los apartados 1, 3.c y 4 del artículo 13.3.4".

- El segundo error, donde dice: "El apartado 7 del artículo 3.3.12", debe decir: "El apartado 7 del artículo 3.2.12".

3. Con fecha de 8 de marzo de 2017 la Dirección General de Urbanismo, visto el informe de su Servicio de Planeamiento Urbanístico de 24 de febrero, informó favorablemente la corrección de errores de la Orden de 28 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la Revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), así como el artículo 4.3 a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la

Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 15 de junio, de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Asimismo la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos que se deriven de dicha aprobación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. El procedimiento de rectificación de errores viene previsto en el Capítulo I "Revisión de oficio" del Título V denominado "De la revisión de los actos en vía administrativa" de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El artículo 109, rubricado como "Revocación de los actos y rectificación de errores", dispone en su apartado segundo: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En este caso, resulta evidente y claro, que se ha cometido un error de traslación de ciertos artículos de la normativa urbanística que se pretendían suspender y cuya justificación se encuentra en el informe de 3 de noviembre de 2016 del Servicio de Planeamiento Urbanístico –desde el cuerpo del informe hasta sus conclusiones definitivas– al haberse incluido un supuesto distinto y otro inexistente a los que se quería suspender; y que estos errores se mantuvieron en el informe de 7 de noviembre de 2016 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en la orden de aprobación del plan.

Vistas las disposiciones legales y de vigente aplicación y de acuerdo con el informe de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Urbanismo,

DISPONGO

Primero. Aprobar la corrección de errores de la Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera, referida a los artículos suspendidos del subapartado b.14. de las normas urbanísticas, con la siguiente nueva redacción:

- Donde dice: "los apartados 1.c, 3.c y 4 del artículo 13.3.4"; debe decir: "los apartados 1, 3.c y 4 del artículo 13.3.4".

- Donde dice: "El apartado 7 del artículo 3.3.12"; debe decir: "El apartado 7 del artículo 3.2.12".

Segundo. La presente Orden se notificará al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial el depósito y anotación accesorio previa de esta corrección material, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la LOUA, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 28 de marzo de 2017. Fdo.: José Gregorio Fiscal López, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de suministro que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - 1.3. Número de expediente: VES- 01/17.
2. Objeto del contrato: Suministro de vestuario de trabajo correspondiente al personal laboral destinado en los Centros de Protección de Menores, Centros de Participación Activa de Personas Mayores, Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad y Residencias de Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
3. División por lotes: Sí.
 - Lote núm. 1: Centro de Valoración y Orientación y Centros de Participación Activa.
 - Lote núm. 2: Centros de Protección de Menores.
 - Lote núm. 3: Residencia de Mayores «Heliópolis».
 - Lote núm. 4: Residencia de Mayores «Montequinto».
 - Lote núm. 5: Residencia de Mayores «Marchena».
4. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.
5. Plazo de ejecución: 50 días.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 6.1. Tramitación: Ordinaria.
 - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: Sesenta y siete mil cuarenta y siete euros con setenta y tres céntimos (67.047,73 €), IVA excluido.
8. Adjudicación y formalización.
 - 8.1. Fecha adjudicación: 29 de noviembre de 2017.
 - 8.2. Fecha formalización: 18 de diciembre de 2017.
 - 8.3. Nacionalidad: Española.
 - 8.4. Contratista: Suministro Seribor, S.L., con CIF B90073867.
 - 8.5. Importe:
 - Lote 1: Catorce mil trescientos doce euros y un céntimo (14.312,01 € IVA excluido).
 - Lote 2: Once mil seiscientos cuarenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (11.648,37 € IVA excluido).
 - Lote 3: Nueve mil cuatrocientos noventa y dos euros con ochenta y un céntimo (9.492,81 € IVA excluido).
 - Lote 4: Trece mil cuatrocientos ocho euros con sesenta y nueve céntimos (13.408,69 € IVA excluido).
 - Lote 5: Cinco mil doscientos dieciséis euros con cuarenta y un céntimo (5.216,41 € IVA excluido).

Sevilla, 4 de enero de 2018.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: 170BSE01001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de terminación del edificio para gimnasio, vestuarios y usos múltiples en las instalaciones deportivas de la Cartuja. Santiponce (Sevilla).
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.640.459,61 euros. Importe total: 1.984.956,13 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 22 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: UTE Codelsur Proyectos, S.L.-Grupo Poblador Construcción e Infraestructuras, S.L.U. (U21585534).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1.161.935,00 euros. Importe total: 1.405.941,35 euros.

Sevilla, 29 de diciembre de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de diciembre de 2017 de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: 17SVSE01001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de dirección facultativa de las obras de terminación del edificio para gimnasio, vestuarios y usos múltiples en las instalaciones deportivas de la Cartuja.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 3 de mayo de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 70.865,55 euros. Importe total 85.747,31 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 21 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: Estudios Técnicos de Arquitectura, S.L.P. (B41988668).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 43.652,89 euros. Importe total 52.820,00 euros.

Sevilla, 29 de diciembre de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: 170BSE01002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de eficiencia energética de la iluminación en las instalaciones deportivas de la Cartuja. Santiponce (Sevilla).
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 30 de mayo de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 148.007,25 euros. Importe total: 179.088,77 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 11 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: Easy 2000, S.L. (B91517169).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 105.869,59 euros. Importe total: 128.102,20 euros.

Sevilla, 29 de diciembre de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000263-17-P.

Notificado: Kean Sterki Financial Consulting, S.L.U.

Último domicilio: C/ Txorrieriko Etorbidea, núm. 9, Oficina 306, Derio (Vizcaya).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000313-17-P.

Notificado: María Vanessa García Naess-Nielsen.

Último domicilio: C/ Huerto del Conde, núm. 18, 1.º D, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000378-17-P.

Notificado: País Bonito, S.L.

Último domicilio: Avda. Juan de Austria, núm. 26, 6.º C, Alcalá de Henares (Madrid).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000397-17-P.

Notificado: Mroom Andalucía, S.L.

Último domicilio: C/ Hermanos Galán Casero, núm. 19, 4.º D, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000514-17-P.

Notificado: Promasi 2012, S.L. (Hotel Torremolinos Centro).

Último domicilio: Plaza de la Independencia, núm. 12, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000522-17-P.
Notificado: Alfonso Mónaco (Alma Napoletana).
Último domicilio: C/ Correo de Andalucía, núm. 4, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000561-17-P.
Notificado: Francisco Chisvert, S.L.
Último domicilio: C/ Javier Lasso de la Vega, núm. 3, Local B, Sevilla.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000564-17-P.
Notificado: Jardines de Chilches, S.L.
Último domicilio: Avda. de Pescía, núm. 5, bajo. Nerja (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000568-17-P.
Notificado: Roberto Domínguez Galán.
Último domicilio: C/ de los Fuentes, núm. 17. El Puerto de Santa María (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000592-17-P.
Notificado: Ocasión Hostelería Málaga, S.L.
Último domicilio: C/ Escritor Julio Balbas, núm. 2, 1.º, Bda. Churriana (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000595-17-P.
Notificado: D^a Aifen Shu.
Último domicilio: C/ San Andrés, núm. 24, 3.º-B, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 3 de enero de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de Resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las Resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas Resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Ignacio Cimbora Pérez.
DNI: 29433799D.

Interesado: Don Eduardo Anto Martínez González.
DNI: 28496204D.

Interesada: Doña M.^a de los Dolores Torcelly Losada.
DNI: 28375146T.

Interesada: Doña Laureana Delgado Esteban.
DNI: 75524963R.

Interesado: Don Salvador Bracero Blázquez.
DNI: 30251736C.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de Resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las Resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas Resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesada: Doña Ana Campos Borrego.
DNI: 27885072X.

Interesada: Doña Francisca Curiel Rodríguez.
DNI: 27884024C.

Interesado: Don Enrique Díaz Martínez.
DNI: 77807615H.

Interesado: Don Anastasio Domínguez Antúnez.
DNI: 44603700F.

Interesado: Don Salvador Lebaniegos Rocha.
DNI: 28532480Z.

Interesado: Don Juan Moreno Andrade.
DNI: 28427478F.

Interesado: Don David Parrado Ledesma.
DNI: 52693461R.

Interesado: Doña Josefina Rebollo Fernández.
DNI: 27978930M.

Interesada: Doña M.^a Victoria Serna Prieto.
DNI: 28753320J.

Interesada: Doña Tamara Flores Serrano.
DNI: 29508869F.

Interesada: Don Ramona Vargas Amaya.
DNI: 28753320J.

Interesada: Doña Manuela López García.
DNI: 28231780Q.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de liquidación emitida en concepto de ingresos de derecho público, tramitado por la Dirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Virgen Macarena.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrá dirigirse al Hospital Universitario Virgen Macarena, Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
PAOLA EGUINO SCHEFFLER	25716508R	0472414801914	Asist. Ambulatoria

Sevilla, 29 de diciembre de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3638/2017).

Resolución de 27 de julio de 2017, de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años al expediente 2015SCA000612HU (Ref. Local: 25009) de Rovape-Hu, S.L., para uso de regadío en la finca La Contienda, del t.m. de Gibraleón (Huelva), con un volumen máximo anual de 238.500 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 15 de diciembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.